REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

A DESPACHO: Popayán, Cauca, jueves veintiocho (28) de julio de 2022.
Informo al señor Juez, que la anterior LIQUIDACIÓN del crédito presentada por el apoderado ejecutante, no fue objetada y el término está vencido, término que transcurrió en silencio por la parte interesada. Sírvase proveer.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

AUTO DE SUTANCIACIÓN Nº 0 2 9 8

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO[2]
EJECUTANTE:	WILBER ALIRIO RIOS GUTIERREZ
APODERADO(A):	Dr. JUAN MANUEL MOSQUERA LUNA
EJECUTADO(A):	**SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S. "SOLUCIONES S.A.S."**
APODRADO(A):	Dr. JOSÉ JOAQUIN DE JESÚS BECERRA GUERRERO
RADICADO:	**19 001 31 05 002 2019 00276 00**

Vistos los folios que nos ocupa y evidenciado el informe de Secretaría, el Despacho considera pertinente remitir el presente asunto, al Profesional Universitario Grado 12 "Liquidador para Asuntos laborales", formalmente implementado por el Consejo Superior de la Judicatura –Sala Administrativa-[3], al servicio de estos Juzgados, para que realice la liquidación pertinente, si a ello hubiere lugar.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

[2] RAD. 19 001 31 05 002 2018 00146 00
[3] Cargo Técnico de Apoyo Financiero, creado mediante el Acuerdo N PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, nombrado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán.

R E S U E L V E:

REMITIR el expediente del asunto de la referencia, al Profesional Grado 12 "Liquidador para Asuntos laborales", formalmente implementado por el Consejo Superior de la Judicatura –Sala Administrativa-, al servicio de estos Juzgados, para que realice la liquidación pertinente, si a ello hubiere lugar y, una vez obtenida, vuelvan los autos a Despacho para tomar la decisión consiguiente.

NOTIFIQUESE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **118** FIJADO HOY, **01** de **agosto** de **2022,** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/